

Radicación: N° 233-2017
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Jaime Lozano Devia
Accionado: Nación – Ministerio de Educación y otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Catorce (14) de Junio de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 233-2017
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JAIME LOZANO DEVIA
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTRO

A folios 61 a 74 y 105 al 139 del expediente, obra contestación de la demanda presentada por el Dr. David Ricardo Rodríguez Páez, quien manifiesta que actúa como apoderado del Departamento del Tolima, mediante poder otorgado por la Directora del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos.

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería al Dr. Rodríguez Páez, una vez verificada la vigencia de su tarjeta profesional en la página Web de la Rama Judicial.

Igualmente a folios 75 al 102 del expediente, obra contestación de la demanda presentada por la Dra. Elsa Xiomara Morales Bustos, quien manifiesta que actúa como apoderada de la Nación – Ministerio de Educación – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, mediante sustitución realizada por el Dr. Michael Andrés Vega Devia a quien a su vez le fue conferido poder por la Dra. Gloria Amparo Romero Gaitán.

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería al Dr. Michael Andrés Vega Devia como apoderado de la Nación – Ministerio de Educación – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y a la Dra. Morales Bustos como apoderada sustituta, en los términos de los poderes conferidos, luego de verificadas la vigencia de su tarjetas profesionales en la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

A.

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**